



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2021-00105258-UNC-ME#FCQ - Desig. Bioq. Onofro

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Bioq. Luisina Inés ONOFRIO, en un cargo de Profesora Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el País en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del Personal Docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que existe disponibilidad en el mencionado cargo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en Orden 27 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 29;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Bioq. Luisina Inés ONOFRIO, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DS) para desempeñar funciones en el Departamento de Bioquímica Clínica.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Bioq. Luisina Inés ONOFRIO (Legajo 48.220) en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- para desempeñar funciones en el Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el 31-07-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones desde el 01-04-2021 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Bioq. Onofrio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.po